

EL RINCON DEL DOCAT

2018

Comentado por Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Nº 93

¿QUÉ BIENES SE NECESITAN PARA PODER SER PRODUCTIVOS?

*La obligación de una utilización productiva de la propiedad no se reduce únicamente a la utilización del suelo y al capital, sino que se extiende también al conocimiento técnico, y por lo tanto a la **propiedad del saber**. Aquí reside el secreto del éxito de las naciones industrializadas, donde la propiedad del suelo y de los recursos ha perdido importancia para el bienestar. Un ejemplo puede ser el acceso a las semillas, tan en peligro de caer en manos de multinacionales. Sin un derecho general que regule el acceso a esos bienes no podremos alcanzar, del todo, el bien común. Bien común global significa, en este sentido, hacer posible que también las personas en los países más pobres puedan participar de la innovación.*

Existe una obligación de que el dinero que uno tiene sea productivo. Que las tierras, el suelo y el capital sean productivos, que den riqueza al resto de la sociedad. Y no únicamente es el dinero el que tiene que ser productivo, sino además eso se refiere a la “**propiedad del saber**”. Hoy día la prosperidad se juega, por ejemplo, en **las patentes** que plantean la disyuntiva de cómo se pueden hacer coparticipes el resto de la humanidad de ese saber que durante un tiempo está blindado de una manera exclusiva y determinada. Por ejemplo, cuando una empresa consigue patentar un medicamento vital para curar una enfermedad, al tener la exclusiva en la comercialización durante un tiempo determinado, pone un precio que, a lo mejor, hace imposible a otras personas en distintas partes del mundo acceder a ese medicamento. Obviamente eso es un abuso de la propiedad privada. **Con el tema de las patentes se están cometiendo abusos.**

El saber tiene algo de propiedad privada, pero es una propiedad que Dios da para el servicio de los demás.

En este punto se pone otro ejemplo, el acceso a las semillas. Hoy día las grandes multinacionales de la agricultura se hacen con el acceso a las semillas de manera

j.m 2018

exclusiva, de forma que los pequeños agricultores tienen que pagar precios altos por la obtención de esas semillas. Una semilla es un punto de partida al que todo el mundo debería poder tener acceso. Sería como el agua, si llegase el caso en el que se privatizase de tal manera que el precio de acceso a este bien hiciese muy dificultoso para algunos el pagarlo. Es injusto que el precio de unas semillas, puesto por una multinacional que se ha hecho con la producción exclusiva para todo el mundo, sea tan elevado que los agricultores particulares no puedan pagarlo, o no les suponga rentable.

Se ofrece una cita de la encíclica de **San Pablo VI “Populorum Progreio”**, punto 24:

“El bien común exige algunas veces la expropiación, si algunas veces, por el hecho de su extensión, de su explotación deficiente o nula, de la miseria que de ello resulta para la población, del daño considerable producido a los intereses del país, algunas posesiones sirven de obstáculo a la prosperidad colectiva”.

Es decir, que en determinadas circunstancias, por razones de justicia social, puede ser necesario hacer una expropiación. Es verdad que, en la práctica, los casos de expropiaciones que vemos en países de corte populistas se hacen con la excusa de la justicia social, y luego son por una causa partidista e ideológica. Pero que eso sea cierto no quita para que el principio sea verdad. Puede haber casos donde la expropiación pueda ser lícita moralmente, e incluso llegar a suponer una obligación moral realizarla, porque exista tal grado de injusticia que la utilización de algunos bienes no están ayudando al progreso del resto de la población